

DECRETO N° 4571 /

TEMUCO,

28 OCT. 2024.

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 10.07.2024, presentada por el contribuyente MARCELO ANTONIO MEDINA HENRIQUEZ.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°963, recepcionado con fecha 26.09.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga control por 2 años.
2. El Certificado N°280, de fecha 02.10.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8221800.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARCELO ANTONIO MEDINA HENRIQUEZ.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$3.958.- VALE VISTA.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : COBRO ERRONEO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 3.958.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



MARGOT ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HNA/bct

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 3011321